

ÍNDICE

INTRODUCCION	
I.	ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE FEDERAL. LA PROFUNDIZACIÓN EN EL AUTOGOBIERNO
II.	PROYECTO ANDALUCISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
III.	LA FUNCIÓN PÚBLICA ANDALUZA
IV.	LA POLÍTICA ECONÓMICA
V.	LA INDUSTRIA ANDALUZA
VI.	EL TURISMO EN ANDALUCÍA
VII.	LA AGRICULTURA
VIII.	LA PESCA
IX.	COMPROMISO CON EL COMERCIO ANDALUZ
X.	LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANDALUZA ..
XI.	LA POLÍTICA TERRITORIAL
XII.	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
XIII.	EDUCACIÓN Y CULTURA
XIV.	MUJER ANDALUZA
XV.	LA JUVENTUD
XVI.	LA SANIDAD
XVII.	SERVICIOS SOCIALES

LA POLÍTICA TERRITORIAL

1. ORDENACION DEL TERRITORIO

La política de ordenación territorial debe tener como primera finalidad articular e integrar la intervención de las administraciones públicas de todo rango. La ordenación territorial tiene distintas posibles escalas, pero es en el nivel regional donde puede reconocerse especialmente como práctica política concreta, sin que ello excluya la necesidad de compatibilizarse y coordinarse con otros niveles políticos, desde el local al nacional e inclusive el comunitario.

La ordenación del territorio para nosotros debe perseguir como finalidad genérica la vertebración y desarrollo integral de la población andaluza. Lograr este desarrollo integral de Andalucía exige el empleo de instrumentos integradores de las distintas políticas sectoriales, que persigan un modelo territorial autóctono, socioeconómico y espacial, previamente definido.

En la actualidad, Andalucía tiene un modelo territorial caracterizado por una progresiva desarticulación, por desigualdades profundas en dotaciones sociales y calidad de vida, por la polarización de la población y de las actividades productivas, por el atraso estructural, por el desaprovechamiento de los recursos naturales y por la ruptura de los equilibrios ambientales.

Todas estas razones hacen necesario establecer un nuevo modelo de organización territorial, integrador, que cuestione el modelo territorial heredado, que apoye un desarrollo económico y social duradero junto al mantenimiento de los equilibrios ambientales básicos, y que suponga un marco de referencia en el que encajen todas las piezas de la planificación sectorial.

Para el Partido Andalucista el modelo territorial que hay que diseñar debe tener como objetivos:

- * Frenar y corregir las tendencias desequilibradoras del modelo actual, buscando un desarrollo económico equilibrado y equilibrador.
- * Garantizar la accesibilidad de toda la población a los servicios

- sociales y comunitarios.
- * Impulsar la actividad económica de forma compatible tanto con los valores medioambientales del territorio como con el sistema de ciudades.
 - * Rentabilizar al máximo el patrimonio edificatorio e infraestructural existente, antes de emprender nuevos desarrollos.
 - * Controlar los desarrollos urbanos, adecuándolos al territorio.
 - * Definir el marco general donde han de desenvolverse las políticas urbanísticas de los Municipios.

Esta nueva escala de la intervención territorial está exigiendo nuevas técnicas que no pueden ser simples traslaciones de las urbanas, sino que han de ser capaces de constituir un conjunto normativo ágil y eficaz. Hay que racionalizar y deducir del propio entendimiento del territorio un nuevo conjunto de normas objetivas.

En los ámbitos regional, comarcal o supramunicipal las palabras coordinar, compatibilizar y homogeneizar se han oído a menudo, pero no existe el marco ni técnico ni administrativo capaz de garantizarlas.

Los intentos de coordinar, con figuras como las Directrices Metropolitanas o los Planes Generales Sectoriales (Carreteras, ferroviarios, del Medio Físico, etc...) han sido fallidos.

La aprobación por el Parlamento de Andalucía de una Ley andaluza de Ordenación del Territorio, que está aún sin desarrollar reglamentariamente, no ha sido suficiente para dar respuesta a los objetivos que los andalucistas consideramos prioritarios:

- 1.- La Articulación eficaz y coherente de las distintas Administraciones que inciden sobre el territorio.
- 2.- La localización racional de las actividades económicas sobre el territorio.
- 3.- La dotación, mejora y distribución equilibrada de Infraestructuras básicas.
- 4.- La dotación y mayor accesibilidad a los servicios públicos y equipamientos.
- 5.- La gestión eficaz de los recursos naturales y protección del Medio Ambiente.
- 6.- La defensa, recuperación y desarrollo del medio rural, de forma integrada con el sistema de asentamientos urbanos.
- 7.- La Potenciación en el medio rural de las actividades culturales, productivas y paisajísticas para generar mayor empleo y reforzar

- el propio sistema rural, evitando su deterioro progresivo.
- 8.- Valorar los recursos naturales como elemento condicionante del modelo territorial, base de su equilibrio ecológico, fuente de actividades económicas y principal garantía de calidad de vida en el País.

2. PLANEAMIENTO URBANISTICO

La Constitución española, a modo de cortes horizontales con efectos territoriales, reconoce competencias a las administraciones central (planificación económica y mecanismos de competencia interregional), autonómica (en exclusiva la ordenación del territorio) y local (la ordenación urbanística)

El territorio andaluz, es pues, no sólo el marco sobre el que inciden todas las políticas sectoriales, sino sobre el que en definitiva confluyen las acciones de todas las Administraciones.

Para que en Andalucía se coordinen los tres niveles citados es necesario asignar a la actividad de ordenación del territorio una función integradora de puente entre las decisiones y actuaciones de carácter económico global o sectorial, y las de carácter físico y local propio de la Administración Municipal. El fracaso de la aplicación de la anterior legislación "en cascada", y de las Directrices no vinculantes, obliga a pensar que la exigencia política actual de eliminar la jerarquía entre planes y decisiones territoriales de distinto ámbito, ha de lograrse mediante conciertos previos para la elaboración de planes de ordenación territorial, que haga coherentes las decisiones de las distintas administraciones.

El anterior citado, modelo de articulación territorial de Andalucía, debe ser también el marco de referencia para el planeamiento municipal y supramunicipal. Sin embargo los planes generales vigentes en nuestra Comunidad, no están inmersos en estrategia territorial alguna, no ya el de las ciudades más potentes del sistema andaluz, sino ni siquiera el de la capital misma. Ante la ausencia del modelo territorial, y por tanto de estrategias territoriales, los planes generales de la última generación han cerrado su discurso justificativo en problemas y soluciones básicamente internas. Una vez aprobados, y en ejecución, el papel que vayan a desempeñar los planes, no es sino una adopción de hechos consumados.

Por otro lado la concentración de inversiones en las grandes capitales de Andalucía, ha inducido un modelo de concentración de población y actividades en dichas ciudades, apoyados en planeamientos

redactados sin compromiso alguno con el territorio. Las grandes redes arteriales viarias y los grandes intercambiadores de transportes avalan esta tesis.

Las propuestas de ordenación supramunicipal a ejecutar en el futuro por el Gobierno Andaluz, pueden originar conflictos frente a la autonomía municipal en las decisiones urbanísticas. Si el Gobierno Andaluz intenta sustraer competencias a los Ayuntamientos, repitiendo lo hecho por el Gobierno del Estado, fracasaría y perdería legitimidad política.

La política seguida por el gobierno socialista en materia de planeamiento urbanístico ha estado dirigida más a aspectos cuantitativos de cobertura urbanística de los municipios, que a los cualitativos. Aún así, quedan en la actualidad en Andalucía un 30% de municipios carentes de planeamiento municipal, que unidos a los que se encuentran en tramitación, dan un índice cercano al 50% de municipios sin planeamiento regularizado. Las provincias con menor cobertura son las de Huelva (40,5%) y Málaga (42,4%).

La falta de una legislación urbanística propia, el escaso apoyo y asesoramiento técnico que se presta a los pequeños Ayuntamientos, así como la falta de coordinación y unidad de criterios entre las Comisiones Provinciales de Urbanismo y la propia Consejería, son las principales causas de la falta de calidad y operatividad del planeamiento en Andalucía.

Desgraciadamente el planeamiento redactado por el PSOE, se está utilizando más como instrumento legalizador de irregularidades urbanísticas, que como instrumento de ordenación integral del territorio. El fenómeno de la frenética especulación del suelo que se ha manifestado en Andalucía, durante los últimos años, y que lejos de ser combatido por el PSOE, es incluso fomentado, con escandalosas recalificaciones, desde sectores de influencia situados en la órbita del poder, está produciendo desajustes en los mecanismos de producción de ciudad, encareciendo la vivienda y esquilmando los recursos de suelo para equipamientos, situados en los lugares más estratégicos.

El Partido Andalucista se compromete a dar respuesta adecuada a esta situación, con los mecanismos actuales y los que se desprendan de una nueva legislación urbanística andaluza, que posibilite una más eficaz y transparente intervención pública en el mercado de suelo, y que potencie con prioridad los aspectos dotacionales y ecológicos en los medios rural y urbano.

3. INFRAESTRUCTURAS

La falta de infraestructuras es uno de los factores más determinantes del subdesarrollo andaluz. Andalucía, tras más de diez años de autonomía sigue estando a la cola de España y Europa en nivel de infraestructuras y servicios.

El desarrollo y modernización de las infraestructuras de todo tipo en Andalucía, es una tarea urgente e imprescindible para sacar a nuestra economía de su estancamiento, así como para mejorar la calidad de vida de los andaluces, equiparándolos a los del resto de Europa.

Desde esta perspectiva, los andalucistas seguirá reclamando la **REVISION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**, en el sentido de aumentar su potencia reequilibradora. Para ello, entre otras medidas es necesario incluir en su cómputo las inversiones de reposición, mejora y conservación hoy excluidas.

La política sectorial de infraestructuras no puede estar desvinculada del resto de las actividades territoriales sino por el contrario integrada con las demás figuras que contemple la legislación de ordenación del territorio.

3.1. Carreteras.

Para que la mayoría de la población andaluza goce de una mayor igualdad de oportunidades es fundamental un diseño de las redes de transporte y comunicaciones que en su configuración garantice una mejora de la accesibilidad al conjunto de sistema de ciudades que organizan el territorio.

La necesaria articulación territorial de Andalucía dista mucho de conseguirse con las obras previstas en el Plan General de Carreteras del MOPU y de la Junta de Andalucía.

El Partido Andalucista considera de primer interés la ejecución, de una vez por todas, de los ejes transversales Bailén-Motril (Autovía), Córdoba-Granada y Córdoba-Málaga, así como la vía costera San Roque-Almería para enlazar con la autopista del Mediterráneo, con mayor celeridad en los tramos Rincón de la Victoria-Nerja y Nerja-Adra.

La potenciación de las comunicaciones con el levante español tiene un especial interés económico para Andalucía, y para ello sería necesaria la

construcción de la autovía Bailén-Albacete que conectara las autovías Madrid-Sevilla y Albacete-Valencia.

El eje Irún-Madrid-Algeciras, considerado como prioritario por la Comisión de la Comunidad Europea para la conexión de España a la red viaria principal de la CE, ha sido igualmente olvidado por el Gobierno del PSOE.

En la comunicación con Extremadura, urge terminar la mejora de la de Huelva-Badajoz en los tramos pendientes de la Sierra de Huelva, y la transformación en autovía de la nacional Sevilla-Mérida, así como la mejora de la comunicación Córdoba-Zafra por Sierra Morena

En la Comunicación con Portugal, acelerar las obras de mejora de los tramos pendientes comprendidos entre Aracena y Cortegana y la de Sevilla-Lisboa.

Todas estas vías tienen que ser financiadas con fondos europeos y estatales. Requieren un esfuerzo en la negociación sobre la financiación y su inclusión en los Planes del Estado.

Dentro de las comunicaciones intrandaluzas, deben ser prioritarias todas las dirigidas a mejorar a relación Norte-Sur y Este-Oeste dentro de la comunidad, así las autovías Córdoba-Antequera y Bailén-Motril por Jaén y Granada, así como la comunicación Córdoba-Granada, hoy una de las más difíciles entre grandes ciudades andaluzas.

La prevista potenciación del puerto de Algeciras, el de mayor número de viajeros de España, exige una rápida comunicación de Algeciras con el resto de Andalucía, comenzando con Jerez y Cádiz, en la misma provincia, así como con el interior Ronda-Antequera, de Málaga.

La situación de abandono de nuestras carreteras comarcales y locales, requiere una atención especial, para conseguir un desarrollo territorial equilibrado y posibilitar el crecimiento económico de todas las comarcas andaluzas. Son necesarias inversiones extraordinarias que pueden ser abordadas sólo si el resto de las Administraciones asumen la financiación de carreteras de orden superior como han hecho en otras Comunidades Autónomas.

Como medida de racionalización, consideramos que la Junta de Andalucía debería reclamar la **GESTION UNICA DE TODAS LAS CARRETERAS DE ANDALUCIA.**

A la vista del alto índice de accidentes en las carreteras andaluzas, consideramos obligado la elaboración de una PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE ANDALUCIA, que mejore la seguridad en nuestras vías. Asimismo, son necesarias actuaciones urgentes para la eliminación de todos los puntos negros que existen en nuestro territorio.

Dentro de este apartado es necesario destacar el transportes regular de viajeros por carreteras, como parte cada vez más importante que contribuye a la mejora de la calidad de vida. En la actualidad estos servicios son totalmente insuficientes y su modelo de organización responde más a una espontánea agregación de líneas de transporte de titularidad pública pero de iniciativa privada, que a una distribución equitativa del servicio en los diferentes ámbitos territoriales, de acuerdo a sus particularidades específicas.

La propuesta andalucista pasa por la reorganización de la actual red de transportes públicos, de viajeros por carretera para garantizar el acceso directo desde los escalones inferiores del sistema urbano, a los equipamientos y servicios más especializados, así como a la redefinición de los centros distribuidores de tráfico a escala interprovincial para asegurar conexiones alternativas entre los distintos núcleos de la Comunidad. En este sentido, los andalucistas propondrán al Parlamento la aprobación de una Ley de Ordenación del Transporte de Andalucía.

3.2. Red Ferroviaria

El trazado ferroviario en Andalucía tuvo su origen, en el siglo pasado, en la localización de los yacimientos mineros. Dicho trazado se mantiene en la actualidad con pequeños ajustes sobre los ejes principales. En consecuencia la red ferroviaria que recorre nuestra tierra no responde a un modelo de organización territorial y durante el presente siglo, los cambios en la demanda y en la funcionalidad han agudizado esta situación originando el cierre indiscriminado de líneas ferroviarias.

En contraste con esta situación heredada, el ferrocarril es reconocido internacionalmente como un medio de transporte óptimo frente a otros por sus menores costes sociales, energéticos y medioambientales.

El Plan de Transporte Ferroviario elaborado por el Gobierno ahondará en mayor medida los desequilibrios en Andalucía, al no actuar globalmente sobre la red, sino parcial y puntualmente sobre la línea principal.

Existe por ello el peligro de que la nueva línea de alta velocidad y ancho internacional Madrid-Córdoba-Sevilla, no se complete y amplie con

otros trazados igualmente necesarios. Es preciso generar nuevas inversiones para la adopción del ancho de vía internacional para las líneas férreas de nueva creación y de modificación de la red actual.

Para el Partido Andalucista, el necesario equilibrio territorial de Andalucía pasa por la realización de :

1. Nueva línea férrea entre Villa del Río-Pinos Puente, para enlazar Almería, Granada y Jaén con el trazado Madrid-Sevilla, con trenes de alta velocidad.
2. Prologación del TAV hasta la Bahía de Cádiz, como preparación de la posible conexión con África.
3. Conexión con Portugal a través de la línea los Rosales Zafra y de la reapertura del enlace Ayamonte-Faro.
4. Conexión con Almería con la red que comunica con la franja costera de Levante.
5. Enlace con TAV entre Córdoba y Málaga por Brazatortas, para servir de una manera efectiva el fuerte potencial de demanda de transporte con destino Málaga-Costa del Sol.
6. Nueva línea férrea del litoral entre Cádiz-Algeciras-Málaga-Granada (Motril)-Almería que permita conectar las principales zonas turísticas de la región a la vez que la mayoría de los puertos.
7. Enlace, por el norte de Andalucía, con Albacete.
8. Mejora y potenciación de la comunicación de Granada y Almería con Madrid a través de la línea Linares-Baeza.
9. Estudios para la nueva puesta en explotación de líneas abandonadas, y mantenimiento del patrimonio ferroviario.
10. Finalización de la modernización de la línea Almería- Sevilla (por Granada) y Málaga.

3.3. Aeropuertos

Excepto el Aeropuerto de Málaga los aeropuertos andaluces registran débiles tráficos en comparación con la media en Europa, por tanto, más que proponer la creación de nuevos aeropuertos pensamos que el actual contexto requiere mejorar las dotaciones existentes, que junto a la propuesta de red de carreteras y trazado ferroviario permitirá, al reducir las distancias a los mismos, incrementar su rentabilidad y mejorar el servicio.

3.4. Puertos

A pesar de estar estratégicamente situados en varias rutas internacionales, el sistema portuario andaluz presenta una gran problemática

de falta de integración con el contexto exterior, ya sea internacional, interregional o subregional.

Para solucionar este grave problema es necesario fomentar una más profunda especialización de cada uno de ellos, en función de las mejores ventajas que presenta cada puerto así como solucionar las carencias de este sistema de transporte en cuanto a conexión con los sistemas terrestres (Carreteras y ferrocarril).

Para ello es necesario propiciar la conexión mediante vías rápidas, de los puertos con el interior de la Comunidad, especialmente en los casos de Algeciras, Motril y Almería, así como conectarlos mediante ferrocarril litoral.

3.5. Hidráulicas

La falta de infraestructuras hidráulicas en Andalucía no sólo se traduce en el desabastecimiento periódico de agua potable en la práctica totalidad de los municipios andaluces, sino que entre otros problemas, es un factor determinante de catástrofes.

En materia de regadío, la extensión de la superficie de terreno destinada a este tipo de cultivo, impulsada por la Consejería de Agricultura, sin ir acompañada de una modernización de los sistemas de riego, un incremento proporcional en los niveles de captación y embalsamiento de agua, ha originado la ruina de muchas cosechas y pérdidas económicas elevadas para un gran número de agricultores, perjudicando por igual tanto a los nuevos como a los viejos regantes.

La resolución de estos problemas pasa por una actuación prioritaria en la cabecera de las cuencas, aquejadas además de un gravísimo problema de erosión, cuya principal consecuencia es el aterramiento de los embalses.

Las cuencas que en relación a este problema necesitan de una urgente actuación de restauración son:

- Las Cabeceras del Guadalete y Guadalcaén.
- La Cuenca del Guadalhorce
- La Cuenca del Genil.
- Las Cuencas de los ríos Verde (Marbella) y Grande (Adra) y del Quebrajano (Guadalquivir).

Proponemos, una política de obras hidráulicas racional y solidaria, para dar solución definitiva a la escasez de agua que hoy padecen la mayor parte

de las comarcas andaluzas. Todas las administraciones deben hacer un esfuerzo inversor en Andalucía para que la gestión integral del ciclo del Agua pueda realizarse con eficacia.

La mejora de la calidad de las aguas exige urgente estrategias de saneamiento que valoren el ciclo completo del agua. Con este planteamiento, se hace necesario actuaciones integrales por subcuencas hidrográficas, con una actuación integral y coordinada de las distintas Administraciones implicadas, en una política de mejora de la calidad de las aguas desde las perspectivas ecológica, sanitaria y de mejora de la eficacia y reutilización de los recursos.

Se hace necesario, por tanto, la creación de un Organismo coordinador de las dispersas competencias en materia de aguas (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, MOPU, COPI, C.Salud, C. Industria, Diputaciones, Ayuntamientos, etc...). Esta dispersión de competencias motiva, entre otros aspectos, el que sea casi imposible evaluar de una manera seria y global, el estado de nuestra situación hídrica.

Las prioridades de intervención, en este sentido, que proponemos son:

- Río Guadalquivir, y su afluente el Río Genil.
- Río Guadalete.
- Ríos Tintos y Odiel.
- Río Guadiamar.
- Ríos Guadalimar, Jándula, Guarrizas, VÍar y Ribera de Huelva.
- Ríos Genal, Guadalhorce y Benamagosa.
- Ríos Corbones y Guadaira.

Especial significación cuando hablamos de recursos hídricos merecen las aguas subterráneas, ya que el papel de los acuíferos en el abastecimiento sigue siendo de extrema importancia, estando además asociada su explotación a sectores económicos importantes.

La importancia de las aguas subterráneas en general se ha puesto de relieve en el último período de sequía que ha padecido Andalucía. Sin embargo, este recurso es de una gran fragilidad pues su capacidad de recuperación es lenta y dificultosa, y además, los acuíferos andaluces presentan problemas añadidos graves, como la sobreexplotación por encima de su capacidad de recarga y la contaminación.

Consideramos imprescindible una política de ordenación de las explotaciones que evalúe realmente los recursos disponibles, que garantice los

necesarios niveles de equilibrio en el balance recurso-demandas, y el control de la contaminación.

En cuanto a la elaboración del Plan Hidrológico del Estado, el Partido Andalucista reclamará la participación efectiva de Andalucía en el mismo, entendiendo éste como un Pacto a nivel de todo el Estado que debe tener como marco de referencia previo las estrategias de ordenación territorial, desarrollo económico y equilibrio ambiental. La política sobre un bien escaso y limitado como es el agua, no puede plantearse con un Plan Hidrológico entendido como una simple intervención sectorial desligada de los procesos complejos e interdependientes sobre los que actúa.

La intervención política sobre el agua tiene para el Partido Andalucista los siguientes objetivos básicos:

- * La defensa de los recursos ya existentes, especialmente en los embalses de cabecera, mediante la lucha contra la erosión.
- * La lucha contra la contaminación de las aguas para asegurar sus funciones ecológicas básicas, aumentar su reciclaje y garantizar su calidad.
- * Aumento de la disponibilidad de los recursos en términos de equilibrio y justicia territorial.
- * Protección de las aguas subterráneas, tanto en su capacidad de carga como en el control de los niveles de calidad.
- * Fomento del ahorro como criterio de gestión del agua tanto en las demandas urbanas como en las actividades industriales y agrícolas.

Para el desarrollo efectivo del papel que a Andalucía le corresponde en la planificación hidrológica del Estado y para el ejercicio de las competencias propias, el Partido Andalucista reclama la inmediata transferencia de las competencias sobre todas las cuencas andaluzas y considera irrenunciables las correspondientes al río Guadalquivir.

3.6. Energía

Al igual que gran parte del continente europeo, Andalucía es dependiente energéticamente y necesita de recursos foráneos para satisfacer su demanda. Esta situación es un condicionante importante para la realización

de un desarrollo integrado del territorio andaluz al verse este condicionado por las posibilidades energéticas.

De otra parte, la planificación del desarrollo ha de considerar el medio ambiente como factor limitante y el equilibrio desarrollo versus conservación ha de mantenerse. La política energética no puede obviar este hecho y las soluciones a los déficits energéticos deben tener en cuenta las limitaciones ambientales. Parece claro a la luz de lo anterior que las respuestas a los problemas energéticos del siglo XXI habrán de venir de la mano de nuevas alternativas tecnológicas, especialmente de las llamadas tecnologías limpias, entre las cuales tienen mucha importancia las energías renovables, que necesariamente deben ser gestionadas en la pequeña y mediana escala espacial.

Para llevar a cabo una política energética racional en Andalucía es necesaria una labor de estudio y profundización de la propia realidad energética andaluza y a una planificación general enmarcada en los criterios de desarrollo integrado y ordenación territorial.

Para ello proponemos la aprobación del Plan Energético Andaluz (P.E.A.), herramienta de ordenación de la energía en Andalucía. Dicho plan deberá ser complementario a la planificación estatal (Plan Energético Nacional) y deberá promover la optimización en la utilización de los recursos propios. Para ello el gobierno andaluz habrá de exigir la no postergación de Andalucía en el Plan Energético Nacional y hacer valer los intereses andaluces en la redacción del mismo.

Los objetivos de la política energética que habrá de recoger el P.E.A. son:

- Aumento de la calidad de vida de los andaluces satisfaciendo las necesidades energéticas de los mismos, sin que ello suponga la degradación ambiental del entorno.
- Eliminación de las diferencias territoriales, mejora de la eficiencia energética y ajuste entre la producción y la demanda tanto cuantitativa como espacialmente.
- Disminución de la dependencia de los recursos fósiles mediante el fomento de las energías renovables.

Para la consecución de los objetivos que marcará el Plan Energético Andaluz, y en el marco del mismo, son necesarias las siguientes acciones de gobierno:

- Creación del Instituto Andaluz de la Energía, como organismo encargado de la gestión de la política energética.
- Fomento de la investigación tecnológica en el campo de la energía, especialmente en el campo de las energías renovables. Para ello se creará el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, desde el que se coordinarán las acciones de investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas energías entre los organismos investigadores y el mundo de la empresa.
- Realización y actualización del Balance Energético de Andalucía y del Mapa Energético, con el fin de tener un conocimiento exhaustivo de las necesidades energéticas.
- Favorecimiento de la aplicación de las tecnologías ya desarrolladas en el campo de las energías renovables.:
 - * Introducción en las normativas arquitectónicas de medidas que favorezcan el aprovechamiento bioclimático.
 - * Favorecimiento, mediante medidas administrativas y de financiación, del uso de sistemas de calefacción y agua caliente por energía solar (paneles solares).
 - * Optimización de la electrificación rural por energía solar fotovoltaica.
 - * Utilización de la energía eólica en los procesos agrícolas y desarrollo de las centrales eólicas, actualmente en fase de experimental.
 - * Aprovechamiento de los residuos orgánicos y la biomasa para la producción de energía.
 - * Potenciación de las minicentrales hidroeléctricas en el marco de los planes hidrológicos.
 - * Desarrollo de sistemas de impacto ambiental de las distintas alternativas energéticas y consideración del mismo en su aplicación.
 - * Impulsar la red de gasoductos para extenderlas a toda la región, así como conectarlas con el Norte de Africa y con la red europea.

4. VIVIENDA

El Partido Andalucista ofrece a los ciudadanos la siguiente propuesta para solucionar el grave problema de la vivienda en Andalucía:

* 1.- Ley de Viviendas de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Andaluza establece su competencia exclusiva en materia de viviendas. La Administración Autónoma debe profundizar en el desarrollo de los instrumentos que el Estatuto le confiere, al objeto de poder ejercitar una verdadera política de vivienda adecuada a las demandas sociales.

Dicha Ley debería de contemplar todos los aspectos que inciden en el subsector (aprobación de planes y programas de financiación, régimen jurídico y financiero, normativa, tanteo y retracto por la Administración en la venta de viviendas protegidas, etc.), y especialmente incidir en la descentralización de la gestión y programación en los Ayuntamientos, verdaderos destinatarios finales de las competencias en materia de vivienda.

De esta forma igualmente se conseguiría que la centralización y planificación de la financiación de la vivienda opere solamente como determinación de magnitudes generales respecto a la ordenación del crédito, para garantizar la coordinación de la planificación económica que corresponde al Estado, pero sería el Gobierno Autónomo quien la aplicaría y administraría de acuerdo con una política propia.

Al objeto de incidir en el mercado inmobiliario, será de especial relevancia en esta Ley que proponemos el derecho preferente de adquisición, a favor de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, en las transmisiones de viviendas de protección oficial, con objeto de, por un lado, evitar las posibilidades de fraude por sobreprecio en la primera o posteriores transmisiones así como controlar a los destinatarios de unas viviendas a las que se destinaron recursos públicos; y de otro, propiciar un mercado de vivienda usada no especulativo.

* 2.- Control del Suelo.

La Administración Autónoma debe incidir en la urgente

necesidad de desarrollar suelo urbano cualificado para acomodarlo a la demanda de la sociedad, dotándolo de la infraestructura y equipamientos necesarios para paliar los efectos de la localización.

Esta política de inversiones públicas, Local y Autonómica, requiere instrumentar mecanismos que evite la apropiación de plusvalía por parte de los actuales propietarios.

Para ello proponemos la adaptación de la actual Ley del Suelo, que es posible estatutariamente hablando, a la realidad socioeconómica de Andalucía; dotándole de instrumentos operativos que posibiliten a la Administración Local ejecutar la ordenación del suelo con prontitud y eficacia, e incentivando presupuestariamente la creación de bancos de suelo de propiedad pública para atender la demanda de las rentas más bajas.

Igualmente, el suelo ocioso debe gravarse considerablemente, para evitar el coste social que supone la retención del mismo.

*** 3.- Promoción Pública de Viviendas.**

El eje fundamental de una política de viviendas realmente vinculada con la sociedad andaluza pasa por la potenciación de la Promoción Pública de viviendas en régimen de alquiler.

La promoción pública debe obedecer a una política planificada que persiga la mayor rentabilidad social. Para ello hay que desarrollar programas preferenciales dirigidos a los sectores más insolventes y a actuaciones específicas hacia sectores concretos de la población, teniendo en cuenta factores tales como el volumen o tamaño de las actuaciones, localización geográfica y volumen de las demandas, características socioeconómicas de las familias...

En cuanto a la gestión del parque público es necesario regularizar la situación del patrimonio de vivienda pública transferido, bien mediante la amortización anticipada de las viviendas, o bien mediante la regulación jurídica de los contratos de acceso diferido, a la vez que revisar las adjudicaciones en alquiler.

Igualmente es necesario descentralizar la promoción pública hacia los Ayuntamientos, mediante convenios específicos con una auténtica y real dotación presupuestaria. Los Ayuntamientos, dada su

proximidad y su conocimiento de las necesidades municipales y sus medios de asistencia social, pueden gestionar con mayor rigor y eficacia desde la construcción y adjudicación a la utilización de las viviendas públicas en alquiler.

Dadas las necesidades de la población es necesario hacer un esfuerzo presupuestario y construir en los próximos cuatro años 50.000 viviendas públicas en régimen de alquiler.

En cuanto al denominado régimen especial, debe convertirse en viviendas de promoción pública en venta al 80% del módulo aplicable vigente, de promoción exclusivamente municipal, subvencionadas en la cuantía que corresponda por la Comunidad Autónoma para hacer viable las operaciones, y con un exhaustivo control de las posteriores transmisiones.

Proponemos la ejecución de 50.000 viviendas de régimen especial en todo el territorio andaluz, dirigido a rentas familiares entre 1,5 y 2 veces el salario mínimo Interprofesional, en un plazo de cuatro años.

La promoción pública por autoconstrucción debe reconvertirse en un programa de ejecución mixta, independientemente del régimen de tenencia, en el que la Administración entregara las viviendas en estructura y/O cerramiento y los adjudicatarios se encargaran de terminarlás conforme a su disponibilidad.

La promoción pública debe asimismo adaptar sus tipologías a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, huyendo de rígidas normativas.

*4.- Promoción concertadas de Viviendas de Protección Oficial

Proponemos la iniciación de promociones, que impulsadas por la Comunidad Autónoma y promovidas por la iniciativa privada, que tengan por objeto la construcción de viviendas de Protección Oficial destinadas a adquirentes con renta familiar entre 2 3,5 veces Salario Mínimo Interprofesional.

Este programa consistiría en la cesión de terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma y la subvención parcial o total de los costes de urbanización y asistencia técnica. Como contrapartida a estos beneficios, el precio máximo de venta, en primera o posteriores

transmisiones será el que resultara de disminuir el precio del módulo vigente en la cuantía correspondiente al importe de las ayudas ofrecidas al promotor.

Estas promociones pueden ser utilizadas para ofrecer viviendas a precios muy asequibles en lugares estratégicos de los núcleos urbanos, y con ello abaratar los precios de las zonas colindantes.

Proponemos realizar en la Comunidad Autónoma en los cuatro próximos años un total de 100.000 viviendas en este régimen concertado.

***5.- Programa de Ayuda a la adquisición de Vivienda Usada.**

Al mercado de la vivienda usada corresponde el 80% del mercado inmobiliario de viviendas. El programa que proponemos irá encaminado a la creación de un sistema de ayudas, creando una tipología que adecue su cuantía a las condiciones económicas y familiares de los demandantes, para la adquisición de viviendas usadas de Protección Oficial.

***6.- Ayuda a la Promoción Privada en régimen de alquiler.**

Es necesario que desde la Administración se apoye de forma decidida el mercado de alquiler, disponiendo los instrumentos financieros necesario para que las promociones en arrendamiento encuentren la viabilidad necesaria, en un principio con Entidades promotoras de utilidad Pública, para extenderse luego al resto de los promotores.

***7.- Rehabilitación.**

La adopción de una política de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado merece una atención especial para frenar el deterioro social, económico y espacial a que se ven sometidos importantes áreas urbanas, por causas que van desde la inadecuación del planeamiento urbanístico, hasta la falta de un marco normativo y financiero que facilite el mantenimiento y mejora del patrimonio edificado y especialmente el destinado a viviendas.

La rehabilitación no puede estar apartada de una política general de la vivienda y muy en concreto de la vivienda pública, por lo que, con sus características propias, debe estar integrado en las

promociones públicas en alquiler, en régimen especial y en promociones concertadas de Protección Oficial.

De especial importancia es la creación de un marco jurídico propio que facilite la gestión en la acción rehabilitadora así como que garantice mediante los instrumentos fiscales necesarios que las plusvalías que se originan en el proceso reviertan en la sociedad y no en manos privadas.

Igualmente la acción rehabilitadora debe superar el monumentalismo de restauración y convertirse en un instrumento eficaz de la política de viviendas, que asegure por demás el mantenimiento de la población residente históricamente en los cascos antiguos.

*** 8.- Otras Medidas.**

- * El Gobierno Andaluz debe incidir para que las Cajas de Ahorros andaluzas profundicen en una mayor especialización en la financiación de las viviendas, así como en un mayor desarrollo del mercado hipotecario.
- * El Gobierno Andaluz debe incidir ante el Gobierno Central para que la política fiscal sea modificada, eliminando su efecto regresivo, para conseguir una mayor justicia social.
- * El Gobierno Andaluz debe incidir ante el Gobierno Central para que sea revisada la Ley de Arrendamientos Urbanos para que confluya con una política de rehabilitación.
- * El Gobierno Andaluz debe promover convenios con Entidades Mercantiles (Empresas e Industrias) para promover viviendas destinadas a los trabajadores ligadas a ella, mediante sistemas de ahorro forzoso con cargo a los beneficios empresariales.